



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 21.103/16

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", solicita la designación de una Comisión encargada de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar a dicho establecimiento en el período lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 458-90 establece el SORTEO como modalidad para el ingreso al Instituto.

QUE resulta imprescindible implementar un procedimiento para que el ingreso de los postulantes se realice en igualdad de condiciones.

QUE a tales efectos, es necesaria la designación de una Comisión a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión AD-HOC encargada específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" en el período lectivo 2017, como una forma de garantizar la plena igualdad de condiciones de todos los postulantes.

ARTÍCULO 2°.- Tener por integrada la mencionada comisión de la siguiente manera:

- Mag. Héctor Equilveto RAMIREZ - Director del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Sra. Nilda BENITEZ - Directora General Académica de Secretaría Académica.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Secretaria de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el acto de sorteo se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2016, a horas 08:00, en el Salón de la firma TECNO ACCIÓN S.A., con domicilio en calle España N° 696 de esta ciudad de Salta, quien cuenta con el respaldo de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1219-16